REPUBLICA DEL P.
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Creemos con la gente"

López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email:

ÓN Nº 5197/10

Concepción, 03 de diciembre del 2010

UAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON EL LIC. LUIS MANUEL ÓDRÍGUEZ, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA.

La realización del Llamado a Contratación Directa 13/10 – Servicios de Consultoría.

ERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo a la Evaluación Técnica y al Informe de Evaluación Económica por la cual recomienda la suscripción de contrato con el Lic. Luis Manuel López Rodríguez;

Que, en el Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá *hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas*, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

R TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

RT. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato con el Lic. Luis Manuel Lópe Rodríguez para la prestación de Servicios de Consultoría por un monto d Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Sr. Félix Miguel Ibáñez**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

SR. FÉLIX MIGUEL IBAÑEZ
Secretario General

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador